Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

Oviedo (Asturias), 28 de mayo de 2007.—D. Manuel Sánchez López, en representación de «Safa Galénica, Sociedad Anónima», Presidente del Consejo de Administración de «Centro Farmacéutico Asturiano, Sociedad Anónima».—39.496.

CIUDAD DEPORTIVA MONTECANAL, S. L.

Ampliación de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, y según lo acordado en Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2003, con la concurrencia de socios que representaban el 55,82 por ciento del capital social, entre otros acuerdos, fue adoptado con voto favorable de la totalidad de los presentes excepción de cinco votos en contra y tres abstenciones (voto favorable del 53'70 por ciento del capital social), la ampliación del capital social mediante la emisión de 398 nuevas participaciones que a su valor nominal de 1.202 euros representan un importe de 478.396 euros. Como condiciones de dicha ampliación se establecen:

Uno.-Reconocimiento del derecho de adquisición preferente de los socios, a ejercitar en plazo de un mes desde la publicación del acuerdo. Los desembolsos se efectuarán en la cuenta bancaria de la sociedad.

Dos.-Si no se suscribiera ni desembolsara la ampliación íntegra, se entenderá efectuada de forma incompleta.

Tres.-La ampliación del capital social conllevará la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

Cuatro.—Se faculta al administrador para realizar y formalizar los trámites y documentos necesarios para la efectividad del acuerdo en la forma que resulta procedente.

Zaragoza, 28 de mayo de 2007.—José Castillo Fernández, Presidente Consejo de Administración.—39.046.

CLÍNICA GARA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Clínica Gara, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria que se celebrará en Telde (Las Palmas), calle Argentina, número 8-2.º, oficina D, el próximo sábado 30 de junio de 2007 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.-Aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de 2006.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, si procede, por renuncia voluntaria de uno o varios Administradores.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales y del resto de asuntos incluidos en el orden del día. Igualmente se les hace saber su derecho a solicitar su remisión gratuita al domicilio que señalen en su petición.

Telde, 25 de mayo de 2007.—El Presidente y Consejero Delegado, Juan José Reyes Rodríguez.—40.303.

CLUB LA SANTA, S. A. Unipersonal

(Absorbente)

CLUB LA SANTA RENT A CAR, S. L. Unipersonal

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que el accionista único de Club La Santa, Sociedad Anónima Unipersonal y el socio único de Club La Santa Rent a Car, Sociedad Limitada Unipersonal decidieron, el 30 de abril de 2007, la fusión por absorción de Club La Santa Rent a Car, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Club La Santa Sociedad Anónima Unipersonal y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Club La Santa Rent a Car, Sociedad Limitada Unipersonal y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Club La Santa Sociedad Anónima Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 23 de abril de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Tinajo (Lanzarote), 30 de abril de 2007.—Administrador único de Club La Santa Rent a Car, Sociedad Limitada Unipersonal y Consejero Delegado de Club La Santa, Sociedad Anónima Unipersonal, Leif Rasmussen.—39.511.

2.a 12-6-2007

COLOMBI GIBERT, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Tarragona, calle Rambla Nova, 118-120, bajos, el próximo día 12 de julio del 2007, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las dieciocho treinta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2006, así como la gestión del Administrador.

Segundo.-Aplicación del resultado del 2006.

Tarragona, 6 de junio de 2007.–El Administrador solidario, Francisco de Asís Márquez Lucena.–39.824.

COMUNICACIONES AVIRON, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad para la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria en Madrid en las oficinas sitas en calle Fuente del Romero, 16, el día 16 de julio de 2007, a las trece horas, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y de la gestión social, correspondientes al ejercicio 2005 y 2006. Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados. Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionistas podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y

gratuita, los documentos que han ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 5 de junio de 2007.—La Administradora única, María Barón Rivero.—40.369.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JD,SC. JAVIER SÁNCHEZ DUEÑAS DANIEL LIZARRAGA HERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 70/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Francisco Javier Martínez Azofra, contra los ejecutados, Construcciones y Contratas JD.SC., Javier Sánchez Dueñas y Daniel Lizarraga Hernández, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citados ejecutados en situación de insolvencia total por un importe de 1.571,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 31 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—39.108.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS EMBIGAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Arellano Corral y José Alberto Fernández Molina, contra la entidad Construcciones y Obras Emgigat, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de que contiene la siguiente parte dispositiva; Declarar al/los ejecutado/s Construcciones y Obras Embigat, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.947,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 2007.–Secretario Judicial.–39.029.

CONSULTORES ASOCIADOS DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad escindida)

AUREN MADRID ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

AUREN CENTRO AUDITORES Y CONSULTORES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Consultores Asocia-